

Según el Gobierno, la escritora Marina Latorre se eximiría de pagar contribuciones: Hacienda usa el caso de mujer de 100 años para defender proyecto tributario

Marcel expuso que la iniciativa permitiría beneficiar hasta a 120 mil adultos mayores. En la oposición ponen en duda los números del Ejecutivo.

J. P. PALACIOS

Ha pasado una semana desde que "El Mercurio" informó el caso de la escritora de 100 años Marina Latorre, quien arriesga el embargo de su vivienda por una deuda por pago de contribuciones.

El fin de semana, los diputados de la UDI Crithian Moreira, Flor Weisse y Cristóbal Martínez anunciaron que en la futura discusión de la Ley de Presupuestos 2026, que partirá en octubre, repondrán una indicación para que los beneficiarios de la Pensión Garantizada Universal (PGU) —como es el caso de Marina Latorre— sean eximidos del pago de contribuciones de sus primeras viviendas.

Durante la presentación en la Cámara de Diputados de los antecedentes del nuevo proyecto de reforma tributaria que presentó el Gobierno, y que incluye beneficios para los adultos mayores que pagan el impuesto territorial, ayer, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, también se pronunció sobre el tema.

"He visto el caso de la señora que ha salido en los diarios y en los matinales, la escritora que cumplió 100 años y que llegó al Tribunal Constitucional (TC) demandando que se le eximiera del impuesto. Ese caso



La vivienda de la escritora Marina Latorre tiene un avalúo fiscal que supera el tramo exento para contribuciones.

cae plenamente dentro de las modificaciones que aquí se están planteando; es decir, con eso accedería al beneficio para los adultos mayores", señaló el ministro.

La propuesta del Ejecutivo consiste en perfeccionar el beneficio que ya existe para los adultos mayores en materia de contribuciones. Se plantea que cuando la persona se encuentre en el tramo exento de ingresos, pero el avalúo de su inmueble sea mayor al límite legal, el monto de la contribución será el equivalente al 5% de sus ingresos.

Si la persona se encuentra en el segundo tramo de ingresos, el monto del impuesto a pagar será el valor inferior entre el 50% de la contribución determinada según la ley y el 5% de sus ingresos.

A juicio del Ejecutivo, con esto se busca evitar que el incremento del avalúo de los inmuebles expulse del beneficio a una persona.

Hacienda estima que con esta propuesta se beneficiarán entre 80.000 y 120.000 adultos mayores: entre 68% y 78% de los adultos mayores sujetos a impuesto territorial

accederían al beneficio tributario.

En la presentación del Gobierno se detalla que hay 1.540.827 adultos mayores propietarios de un bien raíz habitacional, de ellos 1.144.354 tienen inmuebles exentos, lo que equivale al 74% de los adultos mayores. Se precisa que solo el 26% (396.473) posee inmuebles afectos a impuesto territorial, de los cuales 189.644 (48%) ya acceden al beneficio para las personas de la tercera edad en adelante.

El diputado Frank Sauerbaum (RN) observó inconsistencia. "El ministro estima entre 80 y 120 mil adultos mayores potencialmente beneficiados; sin embargo, si aplicamos la tasa de 19,1% de nuevos beneficiarios que él mismo informó sobre un universo de 396 mil personas, el resultado es de alrededor de 75 mil. La proyección oficial no cuadra con sus propios datos", advierte.

Respecto del fondo de la propuesta, Sauerbaum dice que es positiva la idea de fijar un tope equivalente al 5% de sus rentas anuales para los adultos mayores que pagan contribuciones. No obstante, alerta que la idea expuesta de evitar que el aumento del avalúo deje a personas fuera del beneficio, "no aparece en el texto ingresado".